

- Especias.
- Frutos preparados y conservados.
- Frutos secos.
- Harina de carne o pescado.
- Harinas, sémolas y almidón.
- Helados.
- Jugos y extractos vegetales.
- Jugos y zumos de frutas.
- Maíz dulce
- Materias vegetales trenzables (caña, junco, crin...).
- Paja.
- Pescado seco, salado, preparado.
- Preparados a base de cereales.
- Preparados de carne y pescados.
- Quesos.
- Salsas.
- Salvados.
- Semillas.
- Sopas.
- Té
- Tripas secas o preparadas.
- Vinagre.
- Vino en barriles.

**----- AL 5% -----**

- Aplonadoras y rodillos aplonadores.
- Cargadoras.
- Carretillas sin dispositivo elevador.
- Excavadoras.
- Instrumentos y aparatos médico quirúrgicos que se especifican en el el Arancel del Anexo II
- Palas mecánicas.
- Remolques y semirremolques para transporte de mercancías
- Tractores.
- Vehículos automóviles exclusivamente para el transporte de mercancías.